



ACTA No. 137 de 2026

ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA
PERTINENCIA

(03 DE JUNIO DE 2026)
PARTES ASISTENTES

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	SITUACION
1	MARCELA PATRICIA BORNACELLI TERAN	Gerente (E)	CON VOZ, PERO SIN VOTO
2	LIZETH KARINA OROZCO HERNANDEZ	Responsable Procesos Asistenciales	✓
2	VICTOR JULIO PEREZ MARTINEZ	Asesor Jurídico	✓
3	ANGEL HERRERA MADERA	Responsable Gestión Administrativa	✓
4	KAREN PAOLA TORRES PAYARES	Contadora	CON VOZ, PERO SIN VOTO
5	NICOLÁS TAFUR CORONADO	Jefe de Presupuesto	CON VOZ, PERO SIN VOTO
6	JOVANNY RAFAEL CACERES CARRANZA	Auxiliar Administrativo	✓

1. DESARROLLO - ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO:

En el municipio de Fundación Magdalena, siendo las (11:00) am del día 03 del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se instala formalmente la reunión del Comité de Compras y Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Fundación, para lo cual se procede con la lectura del orden del día, leído por el secretario de Comité:

1. Llamado a lista y verificación del quórum del Comité de Compras y Contratación para la Entidad.
2. Estudio de la pertinencia o no de la contratación, sometida a la consideración del comité de compras.
3. Decisión del comité de compras
4. Cierre de Reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Verificación de Quórum



Se procede a verificar que se encuentran presentes en la reunión todos los integrantes del Comité de Compras y Contratación, para lo cual se le concede el uso de la palabra a los asistentes para que manifiesten sus generales de ley y quede constancia de la calidad en la cual acuden a la presente diligencia de determinación de la pertinencia o no de un proceso de contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN:

- La Dra. **MARCELA PATRICIA BORNACELLI TERAN**, identificada con la cedula de ciudadanía número 57.450.305, en su condición de Gerente E.
- La Dra. **LIZETH KARINA OROZCO TERAN**, Identificada con la cedula de ciudadanía número 1.079.931.515, en su condición de Responsable de los Procesos Asistenciales
- El Sr. **VICTOR JULIO PEREZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.081.798.169, en su condición de Asesor Jurídico.
- El Sr. **ANGEL DE JESUS HERRERA MADERA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.079.655.830, en su condición de Responsable de la Gestión Administrativa
- La Sra. **KAREN PAOLA TORRES PAYARES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 57.294.414, en su condición de Contadora. (invitada)
- El Sr. **NICOLÁS EDUARDO TAFUR CORONADO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.622.820, en su condición de jefe de Presupuesto. (Invitado)
- El Sr. **JOVANNY RAFAEL CACERES CARRANZA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.081.814.861 en su condición de Auxiliar Administrativo, secretario del Comité.

Delineado lo anterior, y una vez verificados los datos de identificación de los asistentes a la presente reunión, se hace constar que se encuentra debidamente instalado para deliberar y tomar decisiones en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9, 25 y 26 de la Resolución No 168 de 2025, en virtud de lo cual se procede a continuar con el orden del día.

2. ESTUDIO DE LA PERTINENCIA O NO DE LA CONTRATACIÓN, SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS:

El Gerente y el Secretario del Comité de Compras, exponen que se cita al Comité con la finalidad de determinar la pertinencia o no de la CONTRATACIÓN DIRECTA (artículo 26 del manual de contratación), cuyo objeto contractual se circunscribe a: **"SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA."** de conformidad con los estudios previos aportados por el área correspondiente conforme al manual de contratación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN contenido en la Resolución No. 168 de 2025, que en su artículo 26 dispone textualmente: *"Artículo 26. Funciones del Comité de Compras y Contratación: Son funciones del comité de compras y contratación de la ESE Hospital Departamental San Rafael de Fundación: 1. Analizar y presentar recomendaciones al Plan Anual de Adquisiciones. 2. Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran. 3. Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. 4. Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios. 5. Designar el Comité Evaluador de las propuestas y/o ofertas en los procesos de contratación. 6. Remitir los Estudios Previos y Propuesta seleccionada a la Oficina Asesora Jurídica para la elaboración de la minuta del contrato. 7. Revisar y aprobar las ofertas cuando no se hubiere asignado a otro funcionario o cuerpo colegiado. 8. Elaborar junto con la Oficina Asesora Jurídica los términos de condiciones de los procesos de convocatoria pública. 9. Los demás*



que sean asignados por el Representante Legal de la ESE.

La presente evaluación tiene como objeto verificar la pertinencia o no, de la **"SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA."**

Para tal efecto, el secretario del Comité de Compras, proceden a efectuar la lectura de los estudios previos de la contratación:

En relación con el objeto, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se efectúan las siguientes precisiones:

OBJETO: "SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA."

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El secretario de la diligencia procede a realizar la lectura de la justificación de la necesidad argumentada en los estudios previos allegados por el área correspondiente.

En este estado de la diligencia, se deja constancia que el secretario concede el uso de la palabra a cada uno de los miembros del comité de compras y contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN con la finalidad de que indiquen si les asiste algún tipo de duda o inquietud con relación a la lectura de la justificación de la necesidad, frente a lo cual, los miembros del comité de manera unánime y categórica afirman que han comprendido las justificaciones y argumentos que fueron expuestos, y encuentran acertados los fundamentos de la necesidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El secretario de la diligencia procede a realizar la lectura del plazo de ejecución concebido en los estudios previos allegados por el área correspondiente.

En este estado de la diligencia, se deja constancia que el secretario concede el uso de la palabra a cada uno de los miembros del comité de compras y contratación e invitados de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN con la finalidad de que indiquen si se encuentran de acuerdo con el plazo de ejecución establecido en los estudios previos, frente a lo cual, los miembros del comité de manera unánime y categórica afirman que se encuentran de acuerdo con el plazo establecido.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

El secretario de la diligencia concede el uso de la palabra a cada uno de los miembros del comité de compras y contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN con el fin de que indiquen si se encuentran en desacuerdo con cualquiera de los aspectos dilucidados los estudios previos, -tales como obligaciones de las partes, fundamentos jurídicos, permisos y licencias necesarios, autorizaciones necesarias para contratar, idoneidad, requisitos de la propuesta, identificación del contrato, análisis del riesgo y garantías exigidas- frente a lo



Cual, los miembros del comité de manera unánime y categórica afirman que se encuentran de acuerdo con todos los demás tópicos dilucidados en los estudios previos.

3. DECISIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS

Con base en lo expuesto en la presente Acta, en la documentación y justificaciones expuestas en el presente asunto, los miembros del comité de manera unánime estiman pertinente celebrar el contrato para la **"SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA."**

4. CIERRE DE REUNIÓN Y RECOMENDACIONES A LA GERENCIA

Con base en lo expuesto en la presente Acta, en la documentación y justificaciones expuestas en el presente asunto, las cuales han sido verificados minuciosamente por el Comité de Compras, éste procede a recomendar a la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN celebrar el contrato para el **"SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA"** a la propuesta presentada por **OXI- REPUESTOS S.A.S.**, Identificada con Nit. **901064451-1**, toda vez que cumple con los requisitos exigidos y adicional a ello cumple con la idoneidad requerida; para suplir la necesidad, ajustándose a los requisitos establecidos en los estudios previos.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los miembros del Comité de Compras que participaron en la presente reunión.


JOYANNY RAFAEL CACERES CARRANZA
Secretario Comité de Compras y Contratación